Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 24/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS Y CUATRO MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE
D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ
Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
D. ALFREDO ALLES LANDA
D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO
Dª MARIANA PALMA MURCIA

INTERVENTOR ACCIDENTAL
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:34 horas del día 12 de junio de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 23/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 23/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de junio de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 23/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 5 de junio de 2023, en la forma redactada.

SEGUNDO. – JUSTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" (EXPTE. 2891/2023)

A continuación, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas con el carácter “a justificar”, acordadas en anteriores sesiones por la Junta de Gobierno Local.

Obran en el expediente las cuentas justificativas de los interesados, así como informe favorable emitido por el Área de Intervención.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar” que a continuación se relacionan:

MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA	Importe	Nombre Ter.	CONCEPTO
220230004004	22/03/2023	80,85	SEBASTIÁN CRUZ PÉREZ	Pago del Curso Investigación de accidentes y confección de atestados.”

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

TERCERO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 3164/2023)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.

- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2023.

Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº FACT	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2023/938	Z 981	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	17.312,84
2	F/2023/940	Z 980	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	13.717,38
3	F/2023/1158	FL 1167	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	168,32
4	F/2023/1159	FL 1177	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.097,92
5	F/2023/1160	FL 1109	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	88,26
6	F/2023/1161	FL 1185	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	168,25
7	F/2023/1162	FL 1165	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	145,50
8	F/2023/1163	FL 1103	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	85,92
9	F/2023/1164	FL 1101	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7,49
10	F/2023/1165	FL 1093	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	20,04
11	F/2023/1166	FL 1157	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	471,61
12	F/2023/1195	25/2023FAC	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	615,00
13	F/2023/1200	GP. 424	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	722,96
14	F/2023/1201	GP. 425	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	717,99
15	F/2023/1202	GP. 426	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	216,12
16	F/2023/1203	GP. 427	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	123,58

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

17	F/2023/1204	GP.. 428	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	99,39
18	F/2023/1205	GP. 429	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	91,48
19	F/2023/1214	Z 1171	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	771,42
20	F/2023/1215	Z 1130	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	13.245,29
21	F/2023/1217	Z 1118	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	13.283,32
22	F/2023/1230	ZZ 1119	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	9.066,40
23	F/2023/1231	ZZZ 1044	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.003,53
24	F/2023/1292	RCS/23-00284	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	1.000,00
25	F/2023/1294	FV2301583	INSIGNA UNIFORMES S.L.	205,05
26	F/2023/1356	SERIE A A/202300832	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.812,49
27	F/2023/1361	2231016630	UNIPREX, S.A.U.	484,00
28	F/2023/1370	237 2023	VICENTE PÉREZ JIMÉNEZ	3.376,00
29	F/2023/1373	45/2023	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	87,99
30	F/2023/1377	2023- 9	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	6.558,64
31	F/2023/1390	002-2023	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	344,85
32	F/2023/1406	198	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	60,49
33	F/2023/1407	199	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	125,95
34	F/2023/1408	195	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	65,82
35	F/2023/1410	001	ALBERTO MAEZO MOYA	490,50
36	F/2023/1411	Emit-A 20230059	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	286,77
37	F/2023/1412	Emit-A 20230058	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	1.090,21
38	F/2023/1413	FE- F-1402-23-000080	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	25,67
39	F/2023/1414	FE- F-1402-23-000081	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	28,25
40	F/2023/1416	BazaF 02	ROSARIO CARMONA CAMPOS	8.409,50
41	F/2023/1422	Emit- 69	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	947,43
42	F/2023/1423	2023//176	EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.	877,25
43	F/2023/1426	0090865836	FINANZAUTO S.A.U.	513,04
44	F/2023/1427	23091 20	ELITECONDECORACIONES S.L.	4.843,87
45	F/2023/1429	188	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	234,62
46	F/2023/1430	236	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	426,73
47	F/2023/1431	F004/2023	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	125,80
48	F/2023/1433	202305120001296038 8	CAJA SE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	33.269,65
49	F/2023/1434	600	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	224,48
50	F/2023/1437	37	ISMAEL MORCILLO ROMÁN	85,00
51	F/2023/1439	Emit- 23831	LARA RICO, S.L.	724,78
52	F/2023/1440	39	ANDRÉS ESPÍN CAÑABATE	145,20
53	F/2023/1442	Emit- 4	ALJISUR INGENIERÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA SOC.COOP. ANDALUZA	4.694,80
54	F/2023/1443	Emit- 242	JOSE GALLARDO RUBIO	64,24
55	F/2023/1444	29	ANTONIO LOZANO LOZANO	273,48
56	F/2023/1445	B11/2023	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	640,00
57	F/2023/1446	A 230712	GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	342,10
58	F/2023/1447	L2305206	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
59	F/2023/1449	1 000128	SUMINISTROS INDUSTRIALES TÉCNICOS DE FERRETERÍA, S.L.	680,79
60	F/2023/1450	1 000219	SUMINISTROS INDUSTRIALES TÉCNICOS DE FERRETERÍA, S.L.	464,64
61	F/2023/1451	FA2305-1251	ANGULAR SOFTWARE, SL	181,50
62	F/2023/1455	FL 1255	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	313,67
63	F/2023/1456	FL 1259	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	88,58
64	F/2023/1457	FL 1212	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	46,89
65	F/2023/1458	FL 1214	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	109,81
66	F/2023/1459	FL 1218	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	6,84
67	F/2023/1460	FL 1316	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	542,31
68	F/2023/1461	FL 1216	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	21,61
69	F/2023/1462	FL 1228	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	54,57
70	F/2023/1463	FL 1236	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	29,52
71	F/2023/1464	FL 1230	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	29,50
72	F/2023/1465	FL 1222	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	95,87
73	F/2023/1466	FL 1232	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	49,49
74	F/2023/1467	FL 1210	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	15,18
75	F/2023/1468	FL 1224	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	33,27
76	F/2023/1469	FL 1240	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	79,87

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

77	F/2023/1470	FL 1220	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	101,09
78	F/2023/1471	FL 1234	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	229,39
79	F/2023/1472	FL 1238	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	10,58
80	F/2023/1473	FL 1242	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	80,91
81	F/2023/1474	FL 1226	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	52,53
82	F/2023/1475	FL 1257	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	328,97
83	F/2023/1476	FL 1235	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	912,80
84	F/2023/1477	FL 1258	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	169,71
85	F/2023/1478	FL 1241	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	83,27
86	F/2023/1479	FL 1264	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	743,13
87	F/2023/1481	FL 1223	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.122,06
88	F/2023/1482	FL 1219	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	90,88
89	F/2023/1483	FL 1254	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	135,07
90	F/2023/1484	FL 1231	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	331,10
91	F/2023/1485	FL 1260	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	95,37
92	F/2023/1486	FL 1233	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.139,46
93	F/2023/1487	FL 1317	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	947,16
94	F/2023/1488	FL 1256	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	245,52
95	F/2023/1489	FL 1286	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.371,72
96	F/2023/1490	FL 1271	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	421,64
97	F/2023/1491	FL 1296	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	130,96
98	F/2023/1492	FL 1211	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	512,33
99	F/2023/1493	FL 1213	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	55,97
100	F/2023/1494	FL 1227	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	11,32
101	F/2023/1495	FL 1217	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	26,34
102	F/2023/1496	FL 1209	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.645,66
103	F/2023/1497	FL 1229	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.924,78
104	F/2023/1498	FL 1215	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	76,32
105	F/2023/1499	FL 1300	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	233,57
106	F/2023/1500	FL 1269	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.912,35
107	F/2023/1501	FL 1273	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	69,69
108	F/2023/1502	FL 1299	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	307,44
109	F/2023/1503	FL 1302	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	118,43
110	F/2023/1505	FL 1329	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.256,14
111	F/2023/1506	FL 1225	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	42,66
112	F/2023/1507	FL 1237	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	22,60
113	F/2023/1508	FL 1239	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	60,77
114	F/2023/1509	FL 1221	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	67,74
115	F/2023/1510	FL 1301	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	371,65
116	F/2023/1511	FL 1309	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.065,95
117	F/2023/1512	FL 1263	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.141,31
118	F/2023/1513	FL 1318	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	618,07
119	F/2023/1514	FL 1270	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	746,42
120	F/2023/1515	FL 1314	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	675,49
121	F/2023/1516	FL 1307	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.193,96
122	F/2023/1517	FL 1261	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	123,18
123	F/2023/1518	FL 1298	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	492,17
124	F/2023/1519	FL 1265	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	759,66
125	F/2023/1520	FL 1304	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	363,99
126	F/2023/1522	FL 1312	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	852,00
127	F/2023/1523	FL 1303	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	306,11
128	F/2023/1524	FL 1274	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	12,30
129	F/2023/1525	FL 1297	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	569,39
130	F/2023/1526	Emit- 0000013	A.U. LA DAMA S.L.U	3.993,00
131	F/2023/1527	Emit- 00000003	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	1.289,86
132	F/2023/1529	304001155	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	447,43
133	F/2023/1530	304001154	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	223,25
134	F/2023/1531	304001156	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	557,57
135	F/2023/1532	2023- 13	VANESSA MESAS CRUZ	2.428,47
136	F/2023/1533	FA2304-1223	ANGULAR SOFTWARE, SL	106,48
137	F/2023/1538	30/23	JOSE ALBERTO CHICA BENÍTEZ	208,00
138	F/2023/1539	04/23	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	786,50

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

139	F/2023/1540	2023 183	BRICOBAZA S.L.	188,86
140	F/2023/1541	A 22023	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	1.470,15
141	F/2023/1543	2023 217	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	302,92
142	F/2023/1545	01-42/23	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	348,40
143	F/2023/1546	Emit-A 20230061	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	188,76
144	F/2023/1548	B- 000376	MAQUI-INDAL, S.L.	156,33
145	F/2023/1549	A 232489	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	145,00
146	F/2023/1550	36	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	500,00
147	F/2023/1556	T/23_2.505	MANUELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	204,95
148	F/2023/1561	35	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTINEZ	300,00
149	F/2023/1564	113.23 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	110,97
150	F/2023/1565	114.23 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	114,30
151	F/2023/1566	79	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	463,25
152	F/2023/1568	000000427	COOPERATIVA AGRÍCOLA SANTA BÁRBARA S.C.A	111,51
153	F/2023/1569	68.23 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	141,51
154	F/2023/1570	FA2305-0321	MANUEL HERNÁNDEZ YESTE	145,31
155	F/2023/1571	017	ALICIA PÉREZ MASEGOSA	62,50
156	F/2023/1572	238	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	296,99
157	F/2023/1575	AA-003699/2023	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	156,82
158	F/2023/1576	03/2023	ANTONIO JESÚS SÁNCHEZ DELGADO	605,00
159	F/2023/1579	05/2023	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRÍGUEZ	605,00
160	F/2023/1580	11	ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIONES DEL NORTE DE GRANADA	211,75
161	F/2023/1581	13	ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIONES DEL NORTE DE GRANADA	211,75
162	F/2023/1582	186.23 SA	BRICOBAZA S.L.	181,09
163	F/2023/1584	20230003	R. ENRIQUE MARTINEZ GALLARDO	200,00
164	F/2023/1586	81	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	281,81
165	F/2023/1587	47	YONATAN CORTES PERALES	49,91
166	F/2023/1588	48	YONATAN CORTES PERALES	220,72
167	F/2023/1592	Emit-02 2	M.NICOLAS ALMANSA,S.L.	1.173,70
168	F/2023/1593	JCM23 003	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	2.843,50
169	F/2023/1605	1FVCGES 2023000335	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	362,09
170	F/2023/1606	1FVCGES 2023000294	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	2.485,08
171	F/2023/1607	1FVCGES 202300003	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	48,51
172	F/2023/1609	23001441	JULIO BAZA S.A.	7.017,42
173	F/2023/1610	23001442	JULIO BAZA S.A.	3.628,41
174	F/2023/1611	EMIT 280	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	1.281,00
175	F/2023/1612	171232N000763650	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.	145,20
176	F/2023/1620	FACTURA 98	MOISÉS GARCÍA MILÁN	1.573,00
177	F/2023/1623	2023 40	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	4.942,43
178	F/2023/1643	Emit- 3764	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	1.716,00
179	F/2023/1644	Emit- 3766	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	254,23
180	F/2023/1645	Emit- 00003765	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	2.431,32
181	F/2023/1651	FACTURA 28	JOSE LUIS CAÑADAS GARCÍA	1.609,30
182	F/2023/1654	Emit- 2023110	CERVANTES DIGITAL S.L.	527,56
183	F/2023/1659	AA-003519/2023	HIERROS ROJO, S.L.	2.014,64
184	F/2023/1661	23001470	JULIO BAZA S.A.	2.076,55
185	F/2023/1666	117.23 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	14,65
186	F/2023/1668	04-23	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	96,73
187	F/2023/1669	05-23	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	131,04
188	F/2023/1670	Emit- 2023012	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
189	F/2023/1673	2023 5081	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	397,00
190	F/2023/1674	2023 5169	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	150,20
191	F/2023/1675	2023 5351	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	60,90
192	F/2023/1676	2023 5352	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	106,80
193	F/2023/1677	2023 5353	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	43,00
194	F/2023/1678	2023 5354	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	43,00
195	F/2023/1679	2023 5355	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	43,00
196	F/2023/1680	2023 5356	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	220,75
197	F/2023/1681	2023 5357	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	57,50
198	F/2023/1683	207.23Emit- 146	RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.	275,83

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

199	F/2023/1684	2023 5358	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	211,00
200	F/2023/1685	208.23BB1Emit- 147	RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.	1.034,39
201	F/2023/1686	2023 5359	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	375,50
202	F/2023/1687	74.23 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	800,00
203	F/2023/1688	G7	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	200,00
204	F/2023/1689	F-3	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	211,95
205	F/2023/1691	23-36	MANUEL DÍAZ MOLINA	159,00
206	F/2023/1692	2023 5360	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	57,50
207	F/2023/1698	DC 230158	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	571,12
208	F/2023/1699	23001471	JULIO BAZA S.A.	4.064,87
209	F/2023/1700	57/2023FAC	SÚPER MANOLI III S.L.	72,00
210	F/2023/1701	1923	RAMÓN SALARICH ORTEGA	135,52
211	F/2023/1707	FS23 - 13	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	7.622,85
212	F/2023/1713	Emit-2023 74	DESCALZOS PRODUCCIONES, S.L.	3.630,00
			IMPORTE TOTAL EUROS	265.830,53

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de ABRIL de 2023, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (40.803,27 €):

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES ABRIL 2023	IMPORTE
0087/2023	APORTACIÓN ORDINARIA	9.227,94 €
0088/2023	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
0089/2023	APORTACIÓN DEPURADORA	10.137,17 €
0090/2023	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0091/2023	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.128,63 €
0092/2023	APORTACIONES LINEALES	97,78 €
0093/2023	APORTACIONES ADIF	248,25 €
	IMPORTE TOTAL	40.803,27 €

CUARTO. – RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (PROYECTO 2022/2/TUMBA/1; PROYECTO 2022/2/CBICI/1, PROYECTO 2022/2/CADIM/1, Y PROYECTO 2023/3/TLLER/1). - (EXPTE. 3164/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de las facturas que se propone para su reconocimiento derivadas de distintos proyectos cofinanciados, y que requieren su justificación.

De otro lado, se da lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2023.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L. con C.I.F.: B18444331, por importe de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (38.298,42 €), para pago factura número 39, con registro 2023/1448 correspondiente a la certificación número 3 del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, CUBRICIÓN, RESTAURACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DE LA TUMBA 155 DE LA DAMA DE BAZA, PROYECTO 2022/2/TUMBA/1, COFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA."

2. El reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES NILA, S.L. con C.I.F.: A04010344, por importe de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (89.050,77 €), para pago factura número O2300163, con registro 2023/1441 correspondiente a la certificación número 1 del PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN CENTRO URBANO DE BAZA, PROYECTO 2022/2/CBICI/1, COFINANCIADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES."

3. El reconocimiento de la obligación a favor de SEGURA DESARROLLO INDUSTRIALES, S.L. con C.I.F.: B18548420, por importe de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (53.975,09 €), para pago factura número FS23 - 11, con registro 2023/1528 correspondiente a la certificación número 6 del PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL PALACIO DE LOS MARQUESES DE CADIMO, PROYECTO 2022/2/CADIM/1, COFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA."

4. El reconocimiento de la obligación a favor de los terceros que a continuación se detallan correspondiente al PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN FERROCARRIL II, PROYECTO 2023/3/TLLER/1, COFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total Euros
F/2023/1439	Emit- 23831	B18612309	LARA RICO, S.L.	724,78
F/2023/1578	F/23_22	76149991G	JOSE RAMÓN ALMIRANTE RUIZ	26,86
F/2023/1682	C23 79	52526110K	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	1.226,85

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

QUINTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES GENERADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 3443/2018)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019, acordó adjudicar la contratación, por procedimiento abierto, de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E, al ser la oferta que había obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación.

Resultando que con fecha 1 de octubre de 2019 se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la citada empresa, mediante aval con la entidad BANCO SABADELL S.A., la cantidad de 5.265,34 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, de fecha 17 de enero de 2023

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Contratación, de fecha 10 de mayo de 2023, así como nota de conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 11 de mayo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, por la que, la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2023**.**

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 12 de mayo de 2023, para la cancelación de la fianza**.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"La devolución de la garantía definitiva ingresada mediante aval bancario con la entidad BANCO SABADELL S.A., y, por consiguiente, la cancelación del citado aval depositado, por la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E, por importe de 5.265,34 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento".

SEXTO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE NOMINAS, CONTABILIDAD Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 3463/2017)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2018, acordó adjudicar la contratación de los Servicios Servicio de mantenimiento de los programas de Nóminas, Recaudación y Contabilidad del Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento Negociado sin Publicidad, a la empresa AYTOS, Soluciones Informáticas S.L.U por la cantidad del 28.264,46 € anuales, más el IVA que asciende a 5.935,54 €, ascendiendo el importe total a 34.200 € anuales, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación.

Resultando que con fecha 1 de marzo de 2018 se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose depositado, por la citada empresa, mediante aval con la entidad BANKINTER S.A., la cantidad de 1.413,22 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, de fecha 18 de mayo de 2023.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Contratación, de fecha 18 de mayo de 2023, así como nota de conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 19 de mayo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, por la que, la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 18 de mayo de 2023, para la cancelación de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La devolución de la garantía definitiva ingresada mediante aval bancario con la entidad BANKINTER S.A., y, por consiguiente, la cancelación del citado aval, depositado por la empresa AYTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U, por importe de 1.413,22 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.”

SÉPTIMO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN, PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (3688/2019)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2019, acordó adjudicar la contratación del suministro e instalación del sistema de calefacción y climatización, para la mejora de la eficiencia energética de la Piscina Cubierta Municipal, por procedimiento abierto simplificado, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "BAZA SOSTENIBLE 2020", a la empresa ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L., por el precio de 58.949,00 €, más el IVA que asciende a 12.379,29 €, ascendiendo el importe total a 71.328,29 €, por ser la oferta que mayor puntuación había obtenido y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación.

Resultando que con fecha 13 de febrero de 2019, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la citada empresa, aval depositado en la entidad BANCO DE SANTANDER S.A., por importe de 2.947,45 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, de fecha 18 de mayo de 2023.

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Contratación, de fecha 19 de mayo de 2023, así como nota de conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 19 de mayo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, por la que, la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 19 de mayo de 2023, para la cancelación de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"La devolución de la garantía definitiva ingresada mediante aval bancario con la entidad BANCO DE SANTANDER S.A., y, por consiguiente, la cancelación del citado aval, depositado por la empresa ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L., por importe de 2.947,45 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento."

OCTAVO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN DE CARPA EN LAS PISTAS DE PÁDEL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BAZA (EXPTE. 4174/2017)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2018, acordó adjudicar la contratación para la instalación de carpa en las Pistas de Pádel del Polideportivo Municipal de Baza, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad, a la empresa ARAGONESA DE CARPA S.L., por el precio de 111.000 €, más el IVA que asciende a 23.310 €, ascendiendo el importe total a 134,310 €, por ser la oferta que mayor puntuación había obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación.

Resultando que con fecha 16 de abril de 2018 se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la citada empresa, mediante aval depositado en la entidad IBERCAJA BANCO S.A., la cantidad de 5.550,00 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Andrés Cañadas Rodríguez, de fecha 30 de mayo de 2023

Asimismo, obran en el expediente informe jurídicos emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Contratación, de fecha 31 de mayo de 2023, y Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 31 de mayo de 2023; éste último al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 31 de mayo de 2023, para la cancelación de la fianza**.**

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La devolución de la garantía definitiva ingresada mediante aval bancario con la entidad IBERCAJA BANCO S.A., y, por consiguiente, la cancelación del citado aval, depositado por la empresa ARAGONESA DE CARPA S.L., por importe de 5.550,00 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento”

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

NOVENO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL LOTE 3 DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021. (EXPTE. 4931/2021)

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2022, acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, en concreto del LOTE 3 (MATERIAL DE PAVIMENTO DE GRANITO), a la empresa Mª ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (GRANITOS ROMERO), y por los precios que figuraban en la propuesta de acuerdo del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de enero de 2022, por ser la oferta que mayor puntuación había obtenido y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación.

Resultando que con fecha 25 de enero de 2022, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose depositado, por Dª MARÍA ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO, mediante transferencia bancaria en la cuenta de titularidad pública de la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria Municipal, la cantidad de 340,61 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Andrés Cañadas Rodríguez, de fecha 30 de mayo de 2023.

Asimismo, obran en el expediente informe jurídicos emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Contratación, de fecha 31 de mayo de 2023, y Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 1 de junio de 2023; éste último al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 31 de mayo de 2023, para la cancelación de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de la garantía definitiva depositada mediante transferencia bancaria en la cuenta de titularidad pública de la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria Municipal por Dª MARÍA ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO, por importe de 340,61 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, por la cantidad y expediente referido.

DECIMO. - PROPUESTA DE PREMIADOS DEL CONCURSO “BASTI TALENT” CUARTA EDICIÓN (PROYECTO IMAGINA 2023) (EXPTE. 726/2023)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta para la aprobación de premiados del concurso de “Basti Talent” Cuarta Edición (Proyecto Imagina 2023), que efectúa el Concejal Delegado de Juventud y Deporte, de fecha 31 de mayo de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Resultando que en fecha 1 de marzo de 2023 se dictó resolución por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza de la concesión DE BASES DE CONCURSO “BASTI TALENT, CUARTA EDICIÓN (PROYECTO IMAGINA 2023), publicado a su vez en

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

BOP en fecha 13 de marzo de 2023, y respetando el plazo desde el día siguiente de su publicación hasta el día 5 de mayo de 2023 para presentar solicitudes.

Tras la evaluación y examen del personal técnico de Ocio y Tiempo y Libre, en base al criterio de valoración del jurado mencionado en el Informe Técnico que se adjunta, se propone a los siguientes participantes como premiados del Concurso de Basti Talent:

	PREMIADO	DNI	PREMIO	EN ESPECIE
1	Isidro Martínez Porcel	78224403T	1 PREMIO	Valorado en 400,00€
2	Carme Vázquez Arso	54832610N	2 PREMIO	Valorado en 250,00€
	Laura Rubio Rubio	77169822S		
	Amador León Martinez	45925578Y		
	Rafael Acosta Martínez	17483675H		
	Blas Simón Sánchez	49631434X		
3	Alicia García Punzano	45925136R	3 PREMIO	Valorado en 150,00€
	Lucia García Punzano	45718110K		
4	Ludovico George Suffling	Y4988796H	4 PREMIO	Valorado en 50,00€
5	Francisco Sánchez Sánchez	49628010 J	5 PREMIO	Valorado en 50,00€
6	Almudena Navarro Sánchez	45925559X	MENCIÓN ESPECIAL	SIN APORTACIÓN ECONÓMICA EN ESPECIE
TOTAL				900,00 €

Consta en el expediente informe técnico.

Se propone aprobar la lista de premiados del concurso de Basti Talent.>>>

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por la Técnica Municipal de Ocio y Tiempo Libre, de fecha 31 de mayo de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2023.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar la lista de premiados del concurso "Basti Talent" Cuarta Edición (Proyecto Imagina 2023), en la forma que se detalla:

PREMIADO	DNI	PREMIO	EN ESPECIE
Isidro Martínez Porcel	78224403T	1 PREMIO	Valorado en 400,00€
Carme Vázquez Arso	54832610N	2 PREMIO	Valorado en 250,00€
Laura Rubio Rubio	77169822S		
Amador León Martinez	45925578Y		
Rafael Acosta Martínez	17483675H		
Blas Simón Sánchez	49631434X		
Alicia García Punzano	45925136R	3 PREMIO	Valorado en 150,00€
Lucia García Punzano	45718110K		
Ludovico George Suffling	Y4988796H	4 PREMIO	Valorado en 50,00€
Francisco Sánchez Sánchez	49628010 J	5 PREMIO	Valorado en 50,00€
Almudena Navarro Sánchez	45925559X	MENCIÓN ESPECIAL	SIN APORTACIÓN ECONÓMICA EN ESPECIE
TOTAL			900,00 €".

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

DECIMO PRIMERO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" PARA PAGO DE BILLETES A TRANSEÚNTES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL. (EXPTE. 103/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegado del Área de Bienestar Social, Económica, de fecha 1 de junio de 2023, para que se libre la cantidad de 1.000 € (mil euros) a D. Rafael Martínez Sánchez, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a Transeúntes y a personas en situación de emergencia social, con cargo a la partida de atención a las emergencias y urgencias sociales dentro del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Intervención Municipal**,** de consignación presupuestaria, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. RAFAEL MARTINEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, por importe de MIL EUROS (1.000 €) para hacer frente al pago para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a Transeúntes y a personas en situación de emergencia social, con cargo a la partida de atención a las emergencias y urgencias sociales dentro del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza; y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de "a justificar", por dicho importe, en favor del Sr. MARTINEZ SÁNCHEZ, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de los estipulado en este punto."

DECIMO SEGUNDO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE V AÑO 2022 (EXPTE. 2797/2023)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase V, año 2022), cuya su

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

gestión se regulan según la Orden de 10 de octubre de 2013 mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2022 el Ayuntamiento de Baza para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2022 es de 7.749 €, y la del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es de 24.485 € para esta finalidad.

Para esta Quinta Fase del año 2022 se propone un gasto de 6.465 € (seis mil cuatrocientos sesenta y cinco euros)**.**

Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención municipal, con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 1 de junio de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase V, Año 2022, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 6.465 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 8888	2	690 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 8565	2	690 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 8747	2	690 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 8819	3	405 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 3696	2	690 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 6322	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 1099	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 7922	3	750 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 8849	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.- 7799	3	750 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
IMPORTE TOTAL		6.030 €"	

DÉCIMO TERCERO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CRITERIOS PRODUCTIVIDAD TRABAJADORES AYUNTAMIENTO, AÑO 2023 (EXPTE. 2827/2023)

A continuación, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta que efectúa el Sr. Alcalde, obrante en el expediente, al objeto de establecer los criterios para la distribución del complemento de productividad y la posterior asignación individualizada semestral del mismo, correspondiente al periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2022, al 31 de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

mayo de 2023, y de 1 de junio de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2023, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Se establece como requisito imprescindible para la percepción del complemento de productividad, para el personal funcionario e interino y laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento y personal laboral eventual con más de un año de antigüedad prestando servicios a la Corporación en el momento del reparto y abono, la asistencia efectiva al puesto de trabajo y el cumplimiento de la jornada laboral legalmente establecida.

1. En situación de incapacidad temporal, se detraerá a partir del primer día de la baja, la parte proporcional del complemento de productividad y mientras dure ésta.
2. Las retribuciones por asistencia a Comisiones Informativas, así como otras sesiones de órganos colegiados, se retribuirán en concepto de productividad. La asistencia a Comisiones Informativas y a otras sesiones de órganos colegiados, se retribuyen a 30 euros por sesión. Sólo en este caso su devengo será anual.
3. La actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con el que el funcionario ha desempeñado su trabajo.
4. Mayor carga de trabajo.
5. Incremento de la actividad administrativa o de servicio.
6. Disponibilidad para adaptar su horario flexible a las necesidades del servicio.
7. Esfuerzo realizado para el cumplimiento de plazos o para finalizar tareas extraordinarias.
8. Innovación: Capacidad para introducir novedades, aportar soluciones distintas o descubrir oportunidades en la actividad diaria.
9. Orientación al ciudadano: Capacidad de conocer, crear y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos, anticipándose a sus demandas y superando las expectativas.
10. Vocación de servicio al ciudadano: Capacidad de transmitir atención respetuosa y amable a sus interlocutores, proporcionando una sensación y asesoramiento positivo y satisfactorio.
11. Consecución de los objetivos establecidos en el área para la mejora de la atención solución de problemas.

En función de los distintos puestos de trabajo, se aplicarán los criterios más adecuados a las características del puesto de trabajo.

La cuantía anual destinada a este concepto, y que una vez distribuida a los trabajadores/as haya quedado de remanente, se volverá a redistribuir de forma proporcional entre todos los empleados públicos atendiendo a los criterios utilizados para su asignación.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

El reparto del concepto de productividad corresponde al Sr. Alcalde Presidente, para ello de forma previa se reunirá con los Comités de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo y del acuerdo marco.

Dichos criterios han sido negociados con la Presidente del Área de Personal y el Presidente del Comité de Empresa del Excmo. Ayuntamiento de Baza.>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 9 de junio de 2023; así como Acuerdo de la Junta de Personal, sobre productividad y adhesión al Convenio Colectivo.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, de Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta efectuada por la Alcaldía, citada anteriormente, y, en consecuencia, aprobar los criterios para la distribución del complemento de productividad y la posterior asignación individualizada semestral del mismo, correspondiente al periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2022, al 31 de mayo de 2023, y de 1 de junio de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2023, en la forma que ha sido transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa que corresponda, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN. (EXPTE. 3107/2023)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Servicio de formación de yoga a mayores
- Servicio zumba para mayores
- Servicio de transporte a usuarios de deportes
- Servicio de cuentacuentos

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Así como se han efectuado los siguientes suministros sin seguir el procedimiento adecuado:

- Suministro de plantas
- Suministro de combustible para los vehículos de la Mancomunidad

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 05.2316.22609, 10.3410.22799, 03.3321.22690, 07.1710.21000 y 09.4540.22103.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Púbico Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.

2. El reconocimiento de la obligación a favor de MIRYAM CARMONA Gª DE VILLEGAS con N.I.F. 31707898Y, para pago factura F/2023/1419 por importe de 400 euros, en concepto de formación yoga a mayores abril 2023.

3. El reconocimiento de la obligación a favor de VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS con N.I.F. 45713862M, para pago factura F/2023/1279 por importe de 726 euros, en concepto de actividades saludables para mayores, mes de marzo 2023.

4. El reconocimiento de la obligación a favor de VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS con N.I.F. 45713862M, para pago factura F/2023/1297 por importe de 544,50 euros, en concepto de actividades saludables para mayores, mes de abril 2023.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

5. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de JOSE A. LIZARTE, S.L. con C.I.F. B04130605, para pago factura F/2023/1338 por importe de 1.766,16 euros, en concepto de transporte usuarios deportes en el mes de abril 2023.

6. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA con C.I.F. P1800000J, para pago factura F/2023/1438 por importe de 1.205,38 euros, en concepto de suministro variado de plantas.

7. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA con C.I.F. P1800000J, para pago factura F/2023/1671 por importe de 1.129,57 euros, en concepto de suministro variado de plantas.

8. El reconocimiento de la obligación a favor de CRISTINA RUS MARTÍNEZ con N.I.F. 45920415H, para pago factura F/2023/1389 por importe de 39,93 euros, en concepto de cuentacuentos.

9. El reconocimiento de la obligación a favor de SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L. con C.I.F. B18339754, para pago factura F/2023/1615 por importe de 223,75 euros, en concepto de suministro combustible para los vehículos de la Mancomunidad.

10. El reconocimiento de la obligación a favor de SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L. con C.I.F. B18339754, para pago factura F/2023/1616 por importe de 124,97 euros, en concepto de suministro combustible para los vehículos de la Mancomunidad.

11. El reconocimiento de la obligación a favor de SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L. con C.I.F. B18339754, para pago factura F/2023/1618 por importe de 4.830,39 euros, en concepto de suministro combustible para los vehículos de la Mancomunidad.

12. El reconocimiento de la obligación a favor de SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L. con C.I.F. B18339754, para pago factura F/2023/1712 por importe de 5.195,45 euros, en concepto de suministro combustible para los vehículos de la Mancomunidad.

13. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa que corresponda, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. (3460/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad residencia mes de abril de 2023, factura número B 8, registro 2023/1552, por importe de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (64.850,69 €).

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de los miembros del tribunal de selección para cubrir el puesto de administrativo/a del programa de empleo y formación ferrocarril II, a las personas y por los importes que a continuación se detallan:

Día 24 de mayo de 2023 de 16:30 horas a 20:30 Horas.		
MIEMBROS	Días asistencia	IMPORTE
JUANA CARRILLO SÁNCHEZ	1	42,83 €
FRANCISCA LAGUNA MERLOS	1	39,78 €
MARÍA ISICIA MARTINEZ PÉREZ	1	39,78 €
ANTONIA HERNÁNDEZ MARTINEZ	1	42,83 €
	IMPORTE TOTAL	165,22 €

3. El reconocimiento de la obligación a favor de ISABEL ROMÁN MARTÍNEZ, con N.I.F. 27316470Z, por importe líquido de DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (19,90 €) una vez descontado el 15% del IRPF, para el pago de los costes tutoriales del Aula Mentor correspondiente a los periodos de enero, febrero y marzo de 2023

4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa que corresponda, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 3460/2023)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
G18240705	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	PROPUESTA DE GASTO PROGRAMA DIPUTACIÓN JOVEN: CREANDO FUTURO (30 SESIONES) EN IES JOSE DE MORA Y JIMÉNEZ MONTOYA	2.400,00	EXENTO	2.400,00
G18240705	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	PROPUESTA DE GASTO PROGRAMA DIPUTACIÓN JUVENTUD: CANTERA I Y CANTERA II (60 SESIONES) EN IES ALCREBITE, MORA Y JIMÉNEZ	4.200,00	EXENTO	4.200,00
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE HINCHABLES Y MONITOS PARA FIESTAS BAÚL	330,00	69,30	399,30
45715357M	ALBERTO MAEZO MOYA	PROPUESTA DE GASTO CONCIERTO NOCHE DE SAN JUAN	1.000,00	210,00	1.210,00
45920714H	ANTONIO JAVIER DONAIRE PASCUAL	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN CONJUNTO DE JOYAS DE LA DAMA DE BAZA	230,00	48,30	278,30
45920714H	ANTONIO JAVIER DONAIRE PASCUAL	PROPUESTA DE GASTO PARA ARO DE 12 ESTRELLAS LATON 50CM VIRGEN ARCO MAGDALENA	460,00	96,60	556,60
G72328081	ASOCIACIÓN HOWLIN RAMBLERS ROCK N ROLL CLUB	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN MUSICAL ""HOWLIN RAMBLERS"" EL 30/6/23 FESTIVAL DE JAZZ T DIGO DE BAZA EN PLAZA MAYOR	700,00	EXENTO	700,00
G19672849	ASOCIACIÓN STUDIO 21	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN GRUPO ZUMBA EN CARROZAS DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2023	600,00	EXENTO	600,00
F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS EN PABELLÓN DE DEPORTES	758,48	159,28	917,76
F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y	PROPUESTA DE GASTO SERVICIOS	508,43	106,77	615,20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

	DEPO	EXTRAORDINARIOS PRESTADOS EN PABELLÓN DE DEPORTES			
F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS EN PABELLÓN DE DEPORTES	541,77	113,77	655,54
F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO MONTAJE Y DESMONTAJE CONCHA ACÚSTICA PARA CONCIERTOS ANTÓN GARCÍA ABRIL EN TEATRO DENGRA	900,00	189,00	1.089,00
74689834W	CARMEN GARCÍA MADRID	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE VIDEOBOOTH 360 PREMIOS BAZA JOVEN	580,00	121,80	701,80
21432333J	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	PROPUESTA DE GASTO LIMPIEZA EXTRAORDINARIA PABELLÓN DE DEPORTES	115,00	24,15	139,15
B18624163	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO 500 GERANEOS PARA LOS COLECTIVOS Y ASOCIACIONES PARA DECORAR DÍA DE LA CRUZ	888,43	186,57	1.075,00
B18624163	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA COMPRA DE ARBOLES (PYRUS CALLERYANA) MACETAS Y ABONOS	785,79	79,01	864,80
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO 12.000 UNIDADES DE FOLLETOS DAMA DE BAZA	2.706,89	568,45	3.275,34
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO ESTRUCTURA METÁLICA DESMONTABLE	3.065,00	643,65	3.708,65
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTO DE BOXEO	350,00	EXENTO	350,00
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE AMBULANCIA 24 HORAS PARA FUTBOL SALA EN BAZA	1.250,00	EXENTO	1.250,00
G10877421	CLUB DEPORTIVO PÁDEL BAZA	PROPUESTA DE GASTO ORGANIZACIÓN 10º ANIVERSARIO PÁDEL BAZA	1.000,00	EXENTO	1.000,00
G10877421	CLUB DEPORTIVO PÁDEL BAZA	PROPUESTA DE GASTO 3 TROFEOS Y 3 CAJONES DE BOLAS PARA TORNEO DE PÁDEL	407,00	EXENTO	407,00
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE DEPORTES	346,22	72,71	418,93
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTA TÉRMICA PARA TAPAR ARCHIVO.	18,83	2,87	21,70
45712743J	DIEGO MOYA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO PARA PIRA FUNERARIA CREMACIÓN DE LA DAMA DE BAZA	100,00	21,00	121,00
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ESTANTERÍAS PARA COLOCACIÓN DE ARCHIVO BIBLIOTECA	2.574,57	540,66	3.115,23
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ESTANTERÍAS PARA COLOCACIÓN ARCHIVO BIBLIOTECA	148,20	31,12	179,32
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO PARA MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	365,30	76,71	442,01
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO PARA MANTENIMIENTO DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES	257,42	54,06	311,48
74651881E	EVA MARÍA PÉREZ CANO	PROPUESTA DE GASTO PARA DIGITALIZACIÓN DE CABEZA DE PIEDRA CALIZA IBERORROMANA	500,00	105,00	605,00
G06304547	FESTIFOLK-ESPAÑA	PROPUESTA DE GASTO PAA CONTRATACIÓN DE LOS GRUPOS MUSICALES DEL ""FESTIVAL INTERN DE MÚSICA Y DANZA 2023	3.180,00	EXENTO	3.180,00
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO TRATAMIENTOS A PERROS DE LA PERRERA MUNICIPAL	523,58	93,22	616,80
74728799M	FRANCISCO JAVIER MOLINA HODAR	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN DE VELAS PUBLICIDAD, BANDEROLAS Y TURBINA DE AIRE	2.304,49	483,94	2.788,43
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO 10 PLACAS TAMAÑO A3 PARA BANDO AGUA	360,00	75,60	435,60
B19596469	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ZAHORRA PARA ARREGLO DE CAMINO (FENTE OLIBAZA)	2.100,00	441,00	2.541,00
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN EN EL BAR DEL POLIDEPORTIVO	60,21	12,64	72,85
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 4 TRAMES 1X1 Y 2 TUBO 30X20	199,98	42	241,98
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MALLA CUBRESUELOS PARA PISTA VOLEY PLAYA	127,68	12,77	140,45

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO DUCHAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.057,24	222,02	1.279,26
B04621611	INDALOCESPED, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ASPERSORES PARA RIEGO CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL	2.901,30	609,27	3.510,57
B90320912	INNOVATIVE SECURITY CONCEPT	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA CASETA MUNICIPAL DE BAZA FERIA 2023 4-15 SEPTIEMBRE	3.000,00	630,00	3.630,00
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN CABLEADO PISTA ATLETISMO	551,99	115,92	667,91
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO BOMBILLAS Y CUADRO ELÉCTRICO PUERTA MAGNÉTICA PARA TEATRO DENGRA	896,41	188,25	1.084,66
76132602A	JOSE ANTONIO ESTEBAN DE LA CALLE	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN PEDRA (TRIBUTO A EXTREMODURO) EN LA SEMANA DE LA DAMA DE BAZA (15/7/23)	1.700,00	170,00	1.870,00
45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	PROPUESTA DE GASTO EMISIÓN DIRECTO PLENO CONSTITUCIÓN CORPORACIÓN, FOTOS CONCURSO ANTÓN GARCÍA ABRIL	250,00	52,50	302,50
45925344W	JOSE FRANCISCO MORENO GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA LAVADO DE VEHÍCULOS JYMPY, FREELANDER, TOYOTA Y AUDI	150,00	31,50	181,50
52511710L	JOSE MIGUEL AGUDO ROSELL	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO GR-8094-AL	160,00	33,60	193,60
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO PARA MENORES	45,46	9,55	55,01
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO PARA MENORES	56,20	11,80	68,00
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE JUVENTUD PROY/FOROS	611,56	128,43	739,99
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA TALLERES ÁREA DE JUVENTUD PROY/FOROS	628,11	131,90	760,01
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL TALLERES PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	578,51	121,49	700,00
A18094730	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL.	303,24	63,68	366,92
A18094730	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN ALMACÉN BAR POLIDEPORTIVO (SACA POLVILLO, CEMENTO, ETC)	174,28	36,60	210,88
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE NINEBOT PARA ACTIVIDADES JUVENTUD PROY/FOROS	661,16	138,84	800,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER VIDEOCONSOLAS PARA ACTIVIDADES JUVENTUD, PROY/FOROS	2.024,79	425,21	2.450,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE EQUIPOS DE REALIDAD VIRTUAL, PROY/FOROS	826,45	173,55	1.000,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TÓNER NEGRO IMPRESORAS RECAUDACIÓN (CHICA Y SALVA)	130,58	27,42	158,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL TALLERES INFORMÁTICA CON JÓVENES Y ADULTOS DEL PDG	330,58	69,42	400,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE TALLERES INFORMÁTICA CON MENORES (PDG)	330,58	69,42	400,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA COMPRA DE SWITCH Y CABLES DE RED	13,64	2,86	16,50
24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	PROPUESTA DE GASTO TRANSPORTE DE LA MAQUINA CORTACESPED AL TALLER PARA REPARACIÓN	200,00	42,00	242,00
74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO 16 MANOS DE CASCAMORRAS PARA EVENTOS DEPORTIVOS	229,35	22,93	252,28
52516275F	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO BOMBA DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO 7 FUENTES A CAMPO DE FUTBOL	184,74	38,80	223,54
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE FUENTES	75,83	15,92	91,75
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PEQUEÑO MATERIAL DE ELECTRICIDAD EN DISTINTAS CALLES	316,32	66,43	382,75
B90321266	MAGNUM CONTROL SLU	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESO EN LA	2.800,00	588,00	3.388,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

		CASETA MUNICIPAL FERIA DE BAZA DEL 4-15 SEPTIEMBR			
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE 100 SILLAS PARA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL ""CEPER MARÍA DE LUNA""	30,00	EXENTO	30,00
45711547J	MANUEL HERNÁNDEZ YESTE	PROPUESTA DE GASTO ARREGLO DE AVERÍA EN CENTRO JOVEN	20,00	4,20	24,20
52512550P	MANUEL MOYA MEDINA	PROPUESTA DE GASTO TELAS PARA ACTUACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS	199,55	41,90	241,45
77392777P	MARINA BROCAL RECHE	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	23,97	5,03	29,00
77392777P	MARINA BROCAL RECHE	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN (BOCADILLOS ACTIVIDAD SERVICIOS SOCIALES)	303,82	30,38	334,20
77392777P	MARINA BROCAL RECHE	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	704,35	70,43	774,78
77392777P	MARINA BROCAL RECHE	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	161,33	16,13	177,46
B18657882	MENSARUVE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MENSAJERÍA Y PAQUETES	395,59	83,07	478,66
24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	PROPUESTA DE GASTO PERNOCTA Y DESAYUNO EVENTO DEPORTIVO	135,00	13,50	148,50
B18434324	MERSA MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANGUERA DESAGÜE TRIPLA PARA MAQUINA FRIEGASUELOS DEL PABELLÓN CUBIERTO	56,15	11,79	67,94
76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN COLUMNAS PARA PISTA VOLEY PLAYA	1.010,00	212,10	1.222,10
B18563965	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULO 7204 HYC	157,36	33,04	190,40
J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO COMICS PARA INCREMENTOS DE COMITECA PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	190,30	39,96	218,85
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SANEADO DE FUENTE INTERIOR DE PLAZA MAYOR IMPRIMACION Y TERMINACIÓN EN COLOR FUENTE INTERIOR	532,73	111,87	644,60
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MUDANZA DE LOS ARCHIVOS DEL PABELLÓN DE FERIAS A LA BIBLIOTECA Y PINTURA CAUCHO DE LA HABITACIÓN	570,00	119,70	689,70
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE VÍA PUBLICAS	1.199,20	251,83	1.451,03
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PINTURA PARA BANCOS Y PUERTAS PLAZA BAICO PARA LAS FIESTAS	132,00	27,72	159,72
B19654300	PIROTECNIA MULHACEN S.L	PROPUESTA DE GASTO PIROTECNIA NOCHE DE SAN JUAN 2023	1.327,48	278,77	1.606,25
B19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	PROPUESTA DE GASTO SONORIZACION E ILUMINACIÓN CONCIERTO SEMANA DE LA DAMA	750,00	157,50	907,50
B19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE MATERIAL PARA REPRESENTACIÓN DE OBRAS EN TEATRO DENGRA	800,00	168,00	968,00
B19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	PROPUESTA DE GASTO MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACIÓN Y SONORIZACION PARA FESTIVAL DE FOLKLORE 2023	4.133,00	867,93	5.000,93
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA 715 EJEMPLARES DE COMARCA DE BAZA (14 Y 28 ABRIL	1.308,02	52,32	1.360,34
B31669070	RANKING LA TIENDA DE DEPORTES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN RUEDAS PARA PORTERÍA	154,51	32,45	186,96
G41036047	REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL	PROPUESTA DE GASTO ARBITRAJE 24 HORAS FUTBOL SALA	1.596,00	EXENTO	1.596,00
B18548420	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	PROPUESTA DE GASTO 4ª CERTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN ESPACIO MULTIUSOS DEPORTES PLAYA	2.383,90	500,62	2.884,52
B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	PROPUESTA DE GASTO COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD	2.788,40	585,56	3.373,96
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA E HIGIENE	3.209,18	289,28	3.498,46

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO DE COMIDA PARA FIESTAS BAÚL	359,13	37,26	396,39
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	3.404,76	334,98	3.739,74
B13626460	SYNETIC GLOBAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA APP GESTIÓN PARA PROTECCIÓN CIVIL NIVEL 2 HASTA 70 VOLUNTARIOS	465,00	97,65	562,65
B43701671	TARRACO ADVENTURE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER HINCHABLES PROY/FOROS/23	3.305,79	694,22	4.000,01
A28980910	TELEFONÍA INGENIERÍA DE SEGURIDAD SAU	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (BATERÍAS SPPM, CON SEÑAL SIGNAL)	387,31	81,33	468,64
45713169W	YOLANDA MOLINA ROMÁN	PROPUESTA DE GASTO ARTÍCULOS VARIOS PARA REGALAR EN PREMIOS INFANTILES FIESTAS BAICO	165,29	34,71	200,00

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.

3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE CRUCES 2023 (EXPTE. 513/2023).

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para que se abonen los premios del Concurso de Cruces del presente año 2023, de conformidad con las Bases Reguladores aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2023, y del fallo del concurso de dichos premios acordado por el jurado compuesto por miembros de la Comisión de Cultura, y que obra en el expediente de su razón.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Intervención Municipal**,** de consignación presupuestaria, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de los beneficiarios que, a continuación, se relacionan, y por los importes que se indican, en concepto de premios del Concurso de Cruces 2023:

   - A la A.A.V.V. BARRIO DE SAN JUAN, con C.I.F G18640706, en concepto de primer premio cruces con barra por un importe de 486 € (600 € menos el 19% IRPF/Premios).

   - A la HERMANDAD DEL ROCÍO, con C.I.F G09894338, en concepto de segundo premio cruces con barra por un importe de 324 € (400 € menos el 19% IRPF/Premios).

   - A la A.A.V.V CAÑO VALERO, con C.I.F. G18704312, en concepto tercer premio cruces con barra por un importe de 200 €.

   - Al BARRIO DE SALAZAR, con D.N.I. 74605198Y, en concepto de primer premio cruces sin barra por un importe de 486 € (600 € menos el 19% IRPF/Premios).

   - A la A.A.V.V. AVESÁN en C/ Corralazo, con C.I.F. G18485656 en concepto de segundo premio cruces sin barra por un importe de 324 € (400 € menos el 19% IRPF/Premios).

   - A la A.A.V.V CAÑO VALERO, con C.I.F. G18704312, en concepto tercer premio cruces con barra por un importe de 200 €.

   - A LOURDES MAÑAS VALDIVIESO, con D.N.I. 74612656N, en concepto primer premio cruces de interior por un importe de 364,5€ (450 € menos el 19% IRPF/Premios).

   - Al CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA, con C.I.F S4111001F, en concepto segundo premio cruces de interior por un importe de 283,5 € (350 € menos el 19€ IRPF/Premios).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

- Al BARRIO DE SANTIAGO, con C.I.F. G18485656 en concepto premio único para el mejor barrio engalanado por un importe de 486 € (600 € menos el 19% IRPF/Premios).

- A la RESIDENCIA BRAULIA RAMOS, con C.I.F B04753422, en concepto de primer premio al mejor centro educativo y residencial por un importe de 486 € (600 € menos el 19% IRPF/Premios).

- A la ASOCIACIÓN FAISEM, con C.I.F. G41633710, en concepto de segundo premio al mejor centro educativo y residencial por importe de 324 € (400 € menos el 19% IRPF/Premios).

- Al I.E.S. PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA, con DNI 45713784L, en concepto de tercer premio al mejor centro educativo y residencial por un importe de 200 €.

- A la HERMANDAD DE LA SANTA CRUZ, con C.I.F. G18470815, en concepto de premios especiales primer premio a la mejor cruz cofrade por un importe de 324 € (400 € menos el 19% IRPF/Premios).

- A la COFRADÍA DE SANTIAGO, con C.I.F. G18553842, en concepto de premios especiales segundo premio a la mejor cruz cofrade por importe de 200 €.

- Al C.E.I.P. JABALCÓN, con C.I.F. G18098087, en concepto de premios especiales por un importe de 100 €.

- A la A.A.V.V. AVECLA en C/ Almería, con C.I.F. G19665413, en concepto de premios especiales por un importe de 100 €.

- Al PUB LA PERGOLA, con C.I.F. B18276337, en concepto de premios especiales por un importe de 100 €.

- A la A.A.V.V. AVANGEL, con C.I.F. G18300483, en concepto de premios especiales por un importe de 100 €.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa que corresponda, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F- DEVOLUCIÓN FIANZAS CRUCES 2023 (EXPTE. 244/2022)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Cultura, de fecha 9 de junio de 2029, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que de conformidad con el punto DÉCIMO TERCERO, de la Normativa para la instalación y funcionamiento de Cruces, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2023 los solicitantes que instalaron barra y/o música, realizaron el ingreso de una fianza provisional por importe de 500 €.

Considerando lo establecido en el punto DÉCIMO TERCERO de la citada Normativa, según el cual la fianza será devuelta a todos los solicitantes contra los que no se haya iniciado expediente sancionador.

Resultando que del Área de Gobernación no se ha informado de posibles desperfectos visibles de ningún tipo y que por parte de Policía Local no se ha iniciado expediente sancionador alguno de los solicitantes que a continuación se detallan:

- A la A.A.V.V. BARRIO DE SAN JUAN en Plaza de la Merced, con C.I.F G18640706,
- A la A.A.V.V. BARRIO DE SANTIAGO en Plaza Cid Hiaya, con C.I.F G18485656,
- A la A.A.V.V AVECLA en Parque de la Constitución, con C.I.F. G19665413
- A la HERMANDAD DE LA SANTA CRUZ en Plaza Palacio Paéz de Espinosa, con C.I.F. G18470815
- A la COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO en Plaza Cruz de los Caídos, con C.I.F. G18417477
- A la HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO en Plaza Mayor, con C.I.F. G098944338
- A la COFRADÍA DE SANTIAGO en Plaza de Santiago, con C.I.F. G18553842
- A la COFRADÍA DE LA ESPERANZA en C/ Arco de la Magdalena, con C.I.F. G18435131
- A EL TREBOL CB en Plaza Serrano, con C.I.F E19703917
- A TORRALBO SOLA JAIME MANUEL en Plaza del Ángel, con C.I.F 45921057Q
- A CORRAL VICO MOISÉS en Avda. José de Mora, 27, con C.I.F. 52526256Y
- A SALVADOR SEGURA ESTEBAN en Plaza José Luis Méndez García, con C.I.F. 48315018E
- A LLORENTE BASTIDAS MARÍA JESÚS en Plaza de Santo de Domingo, con C.I.F. 76144593B
- A FERNÁNDEZ ÁLVAREZ JOSE LUIS en C/ Pintor Goya, con C.I.F. 26456422M
- A CONSERVAS GALERA S.L. en Plaza Arcipreste Juan Hernández, con C.I.F. B19548601

Por todo lo expuesto, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de los beneficiarios que a continuación se relacionan, en concepto de devolución de fianzas de las CRUCES 2023, de conformidad con las bases reguladoras en acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 DE MARZO DE 2023 a los solicitantes y por la cuantía que a continuación se detallan:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

- A la A.A.V.V. BARRIO DE SAN JUAN en Plaza de la Merced, con C.I.F G18640706, por un importe de 500€
- A la A.A.V.V. BARRIO DE SANTIAGO en Plaza Cid Hiaya, con C.I.F G18485656, por un importe de 500€
- A la A.A.V.V AVECLA en Parque de la Constitución, con C.I.F. G19665413, por un importe de 500€
- A la HERMANDAD DE LA SANTA CRUZ en Plaza Palacio Paéz de Espinosa, con C.I.F. G18470815, por un importe de 500€
- A la COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO en Plaza Cruz de los Caídos, con C.I.F. G18417477, por un importe de 500€
- A la HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO en Plaza Mayor, con C.I.F. G098944338, por un importe de 500€
- A la COFRADÍA DE SANTIAGO en Plaza de Santiago, con C.I.F. G18553842, por un importe de 500€
- A la COFRADÍA DE LA ESPERANZA en C/ Arco de la Magdalena, con C.I.F. G18435131, por un importe de 500€
- A EL TREBOL CB en Plaza Serrano, con C.I.F E19703917, por un importe de 500€
- A TORRALBO SOLA JAIME MANUEL en Plaza del Ángel, con C.I.F 45921057Q, por un importe de 500€
- A CORRAL VICO MOISÉS en Avda. José de Mora, 27, con C.I.F. 52526256Y, por un importe de 500€
- A SALVADOR SEGURA ESTEBAN en Plaza José Luis Méndez García, con C.I.F. 48315018E, por un importe de 500€
- A LLORENTE BASTIDAS MARÍA JESÚS en Plaza de Santo de Domingo, con C.I.F. 76144593B, por un importe de 500€
- A FERNÁNDEZ ÁLVAREZ JOSE LUIS en C/ Pintor Goya, con C.I.F. 26456422M, por un importe de 500€
- A CONSERVAS GALERA S.L. en Plaza Arcipreste Juan Hernández, con C.I.F. B19548601, por un importe de 500€>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas a favor de las personas y/o empresas o entidades citadas en la propuesta transcrita anteriormente, y por los importes que se indican.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones a favor de las personas y/o empresas, cantidades y expediente referido.

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa que corresponda, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- BASES XVI CONCURSO FOTOGRÁFICO FERIA DE BAZA 2023 (EXPTE. 3325/2023)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

La Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Festejos, de fecha 9 de junio de 2023, para la aprobación de las bases del XV Concurso Fotográfico “Feria de Baza”.

En el expediente constan informes de Intervención, sobre fiscalización previa y existencia de consignación presupuestaria; este último de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como en el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la Convocatoria de las Bases del XVI Concurso Fotográfico “Feria de Baza” 2023, y que constan de 11 bases contenidas en 3 páginas.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa que corresponda, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- BASES XXXVI CONCURSO FOTOGRAFÍA "DAMA DE BAZA" 2023 (EXPTE. 3326/2023)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Cultura y Festejos, de fecha 9 de junio de 2023, para la aprobación de las bases del XXXVI Concurso de Fotografía “Dama de Baza” 2023.

En el expediente constan informes de Intervención, sobre fiscalización previa y existencia de consignación presupuestaria; este último de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109290 NRL3C-8VJE0-VQCW8 65338ED44FA0A4D0E73A451F0A06A74946FCFC85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Interno en las Entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como en el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la Convocatoria de las Bases del XXXVI Concurso de Fotografía “Dama de Baza” 2023, y que consta de 8 bases, contenidas en 3 paginas.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa que corresponda, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:26 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE, **LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**

Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA, **Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com